



SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

RESOLUCION Nº 0836

NEUQUEN, 26 DIC 2012

VISTO:

El Expediente OE Nº 11373 -M- 2012; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 por nota nº 326/2012, la Secretaria de Servicios Urbanos informa que el día lunes 19 de noviembre realiza el control de movimiento de vehículos con respecto al fin de semana que va desde el 16 al 18 constatando que el interno AT70 realizó un recorrido desde la ciudad de Neuquén a la ciudad de Campo Grande Pcia. De Río Negro, no existiendo autorización con el rango necesario para realizar viajes fuera de la ciudad y menos fuera de la provincia.

Que se solicita se pidan informes al agente municipal ROJAS JUAN HIPOLITO DIRECTOR DE MANTENIMIENTO VIAL ZONA ESTE ¿por qué se encontraba la camioneta fuera del ejido municipal el fin de semana sin conocimiento ni autorización de esta Secretaria? Ya que se constato en el registro de la guardia de la barrera que el día 19 de noviembre a las 06:45 hs. La ingreso a la Secretaria.

Que se adjunta reporte de GPS Instalado para su control en el vehículo en cuestión del cual se desprende el recorrido realizado durante el fin de semana, e informe de la guardia certificado del ingreso del vehículo el día lunes por el agente..

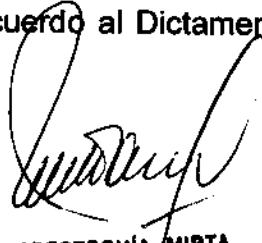
Que en tanto y a los fines del esclarecimiento de las circunstancias ocurridas y deslindar las eventuales responsabilidades administrativas que pudieran corresponder, se entiende pertinente la sustanciación de Sumario Administrativo en relación al agente municipal nombrado.

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE

Artículo 1º) **PROCEDASE**, a instruir Sumario Administrativo al agente ROJAS JUAN ----- HIPOLITO L.P. 4872 a los efectos del esclarecimiento de lo ocurrido y deslindar las eventuales responsabilidades administrativas, de acuerdo al Dictamen Nº 275/12, de la Dirección de Dictámenes para Asuntos Laborales.


APESTEGUÍA, MIRTA
Directora de Administración
Secretaría de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén



SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

Articulo 2º) **TOME** conocimiento e intervención la Dirección de Sumarios Administrativos a
----- los efectos que corresponden.

Articulo 3º) **REGISTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad y dese a la Dirección
----- Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHIVESE**.

ES COPIA

Fdo: SANFILIPPO

APESTEGUI, MIRTA
Directora de Administración
Secretaría de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>1906</u>
Fecha <u>04</u> / <u>01</u> / <u>2013</u>